

DIRECCIÓN DE ENFERMERÍA

CONVOCATORIA DE PROVISIÓN DE PUESTOS EN EL EQUIPO DE GUARDIAS DE ATENCIÓN CONTINUADA “MENSATEL” EN LAS CATEGORÍAS DE ENFERMERÍA y TCAE DE LAS DIRECCIONES DE ENFERMERÍA DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE BADAJOZ.

A efectos de normalizar la actividad complementaria, denominada Equipo de Guardias de Atención Continuada "MENSATEL", justificada como necesidad de primer nivel, se procede a publicar la presente convocatoria con arreglo a las siguientes cláusulas.

1. Objetivo

El Equipo de Guardias de Atención Continuada (“Mensatel”) en las categorías de Enfermero/a y Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería (TCAE) se establece en el Complejo Hospitalario Universitario de Badajoz (CHUB) para dar solución a las necesidades de personal ante diversas situaciones de absentismo del profesional de turno, o de urgencias asistenciales que precisen estar reforzadas.

2. Actividades

La plantilla participante en los equipos de guardias de Atención Continuada del CHUB será movilizada en el transcurso de sus guardias para la realización de las siguientes actividades, en el Hospital Universitario de Badajoz (HUB) y en el Hospital Perpetuo Socorro y Materno Infantil (HPS/HMI), respectivamente:

Hospital Universitario Badajoz (HUB):

- Traslados interhospitalarios entre el HUB y el HPS-HMI.
- Gastroscopias y colonoscopías urgentes, ante hemorragias digestivas o extracciones de cuerpos extraños, evitando intervenciones quirúrgicas urgentes.
- Toracocentesis y/o colocación de tubo de tórax urgente.
- Broncofibroscopia de urgencia, bien ayudando en la intervención, o bien sustituyendo a la enfermera de la unidad mientras dura ésta.
- Radiología intervencionista como arteriografías, nefrostomías, embolizaciones, etc., en la categoría de Enfermera.

DIRECCIÓN DE ENFERMERÍA

- Refuerzo de las distintas unidades (urgencias, uci, reanimación, hospitalización, etc.), en las que la presión asistencial lo hace aconsejable para no disminuir la calidad asistencial. (Máximo 2 horas)
- Sustituir al personal por cualquier tipo de absentismo.
- Específicamente para TCAE, asistir en la Sala de Hemodinámica los Códigos Infartos que se activen, así como asistir en la Sala de Radiología Intervencionista los Códigos Ictus. En este último caso, únicamente durante el turno de NOCHE.
- Específicamente para enfermeras, participar en la sala de extracciones de laboratorio cuando se requiera, así como realizar turnos de trabajo en el Servicio de Farmacia Hospitalaria del HUB, y fibrinolisis cuando se requiera.
- Específicamente para enfermería, acudir a la unidad de cardiología-coronarias en el caso de implantación de marcapasos, cuando la unidad cumpla criterios de refuerzo internos, y siempre quedándose fuera de la unidad para que un enfermero de ésta pueda asistir a la implantación del marcapasos. (Máximo 2 horas)

Hospital Perpetuo Socorro-Hospital Materno Infantil (HPS/HMI):

- Traslados interhospitalarios entre el HPS-HMI y el HUB.
- Sustituir al personal por cualquier tipo de absentismo que lo requiera.
- Reforzar unidades en los casos de aumento de presión asistencial.
- Específicamente para TCAE, reforzar el equipo quirúrgico de los quirófanos de Ginecología y Obstetricia en situaciones de urgencias no diferibles solapadas.
- Específicamente para enfermeras, participar en la sala de extracciones de laboratorio cuando se requiera, así como realizar turnos de trabajo en el Servicio de Farmacia Hospitalaria del HPS.

Además de las actividades listadas anteriormente, los participantes en el Mensatel podrán ser movilizados a unidades especiales con las que estén familiarizadas y en las que tengan experiencia.

A esta cartera podrán ser incorporadas actividades en otras unidades y servicios del

DIRECCIÓN DE ENFERMERÍA

CHUB, de manera general para la plantilla Mensatel, ya sea de una categoría para ambos centros, o específicamente para la adscrita a una división de enfermería en particular. En este caso, la dirección o direcciones de enfermería informarán a la plantilla de guardias de Atención Continuada “Mensatel” de la categoría afectada con la suficiente antelación y promoverá la formación previa para la realización de dichas actividades antes de su puesta en marcha definitiva.

3. Formación.

- A. Las Direcciones de Enfermería del complejo hospitalario, a fin de promover una buena calidad asistencial durante la realización de los distintos procesos, organizarán cursos de formación continuada para los componentes del equipo.
- B. Los miembros del Equipo de Guardias Atención Continuada “Mensatel” estarán obligados a mantener debidamente actualizados los conocimientos sobre las actividades a realizar durante las guardias.

4. Plazo, requisitos y criterios de selección de los aspirantes.

- A. Las Direcciones de Enfermería del HUB y del HPS/HMI, respectivamente, expondrán esta convocatoria pública en los tablones de anuncios de ambas Direcciones, con difusión a las distintas unidades del CHUB.
- B. El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días naturales, a contar desde el día siguiente de la fecha de publicación de esta convocatoria.
- C. Para participar en el proceso deberá presentarse solicitud (ANEXO I) debidamente rellena, fechada y firmada, ante la Dirección de Enfermería de la que dependa el Equipo de Guardias de Atención Continuada “Mensatel” al que se pretenda acceder, en el plazo indicado en el punto anterior.
- D. Para poder participar en este proceso se deberá ostentar alguno de los siguientes nombramientos en el CHUB:
 - i. Personal fijo.
 - ii. Personal interino en plaza vacante.
 - iii. Personal sustituto con vinculación temporal de previsible larga duración.

DIRECCIÓN DE ENFERMERÍA

iv. Personal sustituto de una reducción de jornada.

- E. La pertenencia a otro equipo de guardias de atención continuada, así como los puestos de gestión clínica de las divisiones de Enfermería del CHUB, Supervisoras de Área o Unidad y equivalentes, serán motivo de exclusión.
- F. Aquellas personas que ostenten una condición que haya requerido la adaptación de su puesto de trabajo en relación con la salud laboral, no podrán formar parte del equipo de guardias de atención continuada "Mensatel", debido a la heterogeneidad de los servicios a prestar y a la imposibilidad de observar las limitaciones particulares de cada caso.
- G. Cada equipo "Mensatel" estará constituido por veinte componentes de cada categoría, esto es, veinte enfermeras y veinte TCAE, constituyéndose un equipo por cada Dirección de Enfermería. El desarrollo de su actividad y competencias queda supeditado a posibles modificaciones por parte de la Dirección, en función siempre de las necesidades asistenciales.
- H. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección de Enfermería de cada Hospital publicará, en el plazo de un mes, la lista de admitidos y excluidos, así como los motivos de exclusión, en su caso. Las personas excluidas dispondrán de un plazo de 10 días naturales para realizar las alegaciones que estimen oportunas mediante escrito dirigido a la Dirección de Enfermería de que se trate. Una vez estudiadas las alegaciones, las Direcciones de enfermería publicarán un listado con todas las solicitudes admitidas, así como con los excluidos, por categoría y centro, ordenadas según los criterios establecidos en este documento, siendo los 20 primeros de cada relación de profesionales, los seleccionados para el desempeño de esta actividad. Del candidato nº 21 en adelante, conformarán una lista de espera para formar parte del equipo Mensatel y pasarán a ser personal suplente para dar cobertura a posibles bajas en el equipo inicial, conformando un listado de reserva.

DIRECCIÓN DE ENFERMERÍA

Los criterios de prelación para la selección y ordenación de las candidaturas serán los siguientes:

- 1) Personal que haya pertenecido con anterioridad al equipo Mensatel del Hospital al que opta, con motivo de la resolución de la anterior convocatoria, en el siguiente orden:
 1. Personal Fijo con destino definitivo.
 2. Personal Fijo en reingreso provisional.
 3. Personal Fijo en Promoción Interna Temporal.
 4. Personal Fijo en Comisión de Servicios
 5. Personal Interino en plaza vacante
 6. Resto de personal que ostente nombramientos de sustitución.

En caso de empate se tendrá en cuenta la antigüedad en dicho equipo y, de persistir el empate, la antigüedad desde el nombramiento en el CHUB.

El hecho de haber estado en el equipo de forma provisional, para la cobertura de una IT, un permiso oficial o un período de vacaciones, no se considerará pertenencia al equipo Titular. Sí será considerado así, cuando se trate de dar cobertura a una baja definitiva de algún titular del equipo.

- 2) Personal que tenga la condición de estatutario fijo con destino definitivo, o estatutario fijo que se haya incorporado al CHUB como reingreso provisional y que no cumpla el requisito de pertenencia al equipo Mensatel establecido en el punto 1. El criterio de desempate será la antigüedad desde el nombramiento o fecha del reingreso provisional.
- 3) Personal con nombramiento de promoción interna temporal en la categoría concreta de la que se trate y que no cumpla el requisito de pertenencia al Equipo Mensatel establecido en el punto 1, desempatando por la antigüedad desde el nombramiento de promoción interna temporal.
- 4) Personal en comisión de servicios en la categoría concreta de la que se trate y que no cumpla el requisito de pertenencia al Equipo Mensatel establecido en el punto 1, desempatando por la antigüedad de la comisión de servicios.
- 5) Personal que tenga la condición de estatutario interino en plaza vacante y que no cumpla el requisito de pertenencia al Equipo Mensatel establecido en el punto 1, desempatando también por la antigüedad de su nombramiento de interinidad.

DIRECCIÓN DE ENFERMERÍA

- 6) Personal que tenga la condición de estatutario sustituto de larga duración o sustituto de reducciones de jornada y que no cumpla el requisito de pertenencia al Equipo Mensatel establecido en el punto 1, cuyo criterio de desempate será la antigüedad de su nombramiento.

En aquellos casos en los que persista el empate, este se resolverá mediante el sorteo anual efectuado por la Dirección General de la Función Pública, Recursos Humanos e Inspección, de tal forma que la selección se efectuará de manera correlativa a la letra resultante de dicho sorteo, incluida ésta.

- I. La baja temporal del equipo sólo se producirá en situaciones que conlleven la suspensión temporal de la prestación de la jornada ordinaria, a saber: vacaciones, incapacidad temporal, permisos sin sueldo, licencias, etc., así como por la incompatibilidad por haber obtenido nombramiento para el desempeño de puestos de gestión clínica (Supervisoras de Área, de unidad o similar). En este último caso se reservará el puesto en el equipo hasta el momento de cese como responsable, debiendo solicitar la incorporación al equipo de guardias de atención Continuada “Mensatel” en el plazo de 10 días hábiles tras el cese, desplazando a la lista de reserva a la última persona que hubiera accedido al equipo titular. En caso de no solicitar el reingreso al equipo Mensatel durante los primeros 10 días hábiles tras el cese como responsable de gestión clínica, decaerá en su derecho a la reserva de puesto en el equipo, debiendo concursar en la siguiente convocatoria, en caso de pretender volver a formar parte del equipo de guardias de Atención Continuada.
- J. La cobertura de puestos provisionales o definitivos en el equipo se realizará según el listado de reserva derivado de la convocatoria, con aquellos aspirantes que ocupen los puestos desde el nº 21 en adelante. La negativa a formar parte del equipo principal cuando sea requerido, supondrá la salida de dicha lista, debiendo esperar a una nueva convocatoria para optar de nuevo a formar parte del listado.
- K. Independientemente de lo observado en el punto anterior, podrán ofertarse guardias sueltas a los aspirantes que hayan conformado la lista de reserva, cuya cobertura tendrá carácter voluntario y no

DIRECCIÓN DE ENFERMERÍA

penalizable en el caso de no aceptación. Si de esta situación se derivase que una guardia no queda cubierta, el equipo titular tendrá que asumirla según los criterios que establezca cada una de las direcciones de enfermería.

5. Prestación de servicios: “Guardias”.

- A. Cada miembro del equipo realizará un mínimo de 3 guardias al mes, comprendiendo cada una de ellas 24 horas que integran los turnos de mañana, tarde y noche habituales. El profesional se compromete a cubrir de manera presencial, si fuera necesario, dos turnos en una misma guardia, y las urgencias que pudieran surgir en el turno restante.
- B. Las guardias comienzan a las 08:00 horas de cada día, hasta las 08:00 horas del día siguiente. Cada equipo de guardia estará conformado por 2 Enfermeras y 2 TCAEs en cada uno de los dos centros (HUB y HPS/HMI respectivamente).
- C. La localización del personal de guardia se realizará a través de su teléfono móvil, cuyo número será el especificado en la solicitud y que, previo al inicio de la actividad, habrá confirmado con los responsables de enfermería. Deberá estar siempre disponible y operativo durante las guardias, debiendo dar a conocer a la mayor brevedad otro número de contacto a la Dirección de Enfermería correspondiente o, en su caso, a la Supervisora de Guardia, en el supuesto de inoperatividad o cambio del anterior. Durante la guardia, será obligatorio contestar siempre a la llamada del Supervisor, que será el que controle el tiempo que permanece en el hospital cuando sea activada dicha localización.
- D. Se acudirá en el menor tiempo posible cuando se llame para atender una urgencia, que como máximo serán 25 minutos, salvo que la Supervisora de Guardia que movilice al efectivo le notifique una hora concreta.
- E. Los miembros del Equipo deberán estar disponibles las 24 horas en los días de guardias, por lo tanto, deberán resolver personalmente la posible coincidencia entre su horario de trabajo ordinario y las guardias

DIRECCIÓN DE ENFERMERÍA

en el equipo. Los posibles cambios de turnos de las Guardias o de las Guardias completas, deberán ser comunicados por el interesado al responsable de la Dirección de Enfermería correspondiente, por el medio que se establezca en cada Dirección de enfermería y con una antelación mínima de 48 horas, para que puedan ser autorizados.

- F. Los servicios realizados durante el turno de noche se contabilizarán siempre con un mínimo de 2 horas y de 1 hora y media en los turnos de mañana y tarde.
- G. El personal que forme parte de la plantilla de guardias de Atención Continuada “Mensatel” se compromete a mantener activo el correo electrónico corporativo y a consultarlo regularmente, estableciéndose como medio de comunicación habitual con el equipo en general, y con cada participante en particular.

6. RETRIBUCIONES

- A. Esta actividad será abonada en función de las características específicas del Área de Salud de Badajoz, y en todo caso, respetando lo dispuesto en la Resolución del Director Gerente del Servicio Extremeño de Salud por la que se dictan Instrucciones para la elaboración de las nóminas del personal estatutario, funcionario, laboral y directivo del S.E.S.

Para el año en curso su cuantía será la indicada en la siguiente tabla:

TABLA DE RETRIBUCIONES DEL EQUIPO DE MENSATEL 2024

Las siguientes retribuciones corresponden al año 2024 y serán actualizadas a las correspondientes de cada año.

A Servicio Localizado Mensatel.

HORAS DE LOCALIZACIÓN			
	LABORABLE	FESTIVO	FESTIVO ESPECIAL
Enfermeros/as A.E.	7,65€/hora	8,19 €/hora	8,77 €/hora

DIRECCIÓN DE ENFERMERÍA

TCAEs A.E.	4,93€/hora	5,44 €/hora	6,04€/hora
------------	------------	-------------	------------

Servicio Presencial Mensatel.

HORAS DE PRESENCIA FÍSICA	
Enfermero/a A.E.	21,34 €/hora
TCAEs A.E.	14,60 €/hora

B. Retribuciones durante el permiso por vacaciones.

Durante el período de disfrute de las vacaciones anuales el personal recibirá la media de las retribuciones percibidas en concepto de localizaciones en los seis meses anteriores.

C. Todos aquellos turnos que se realicen de forma extraordinaria, es decir fuera de las guardias asignadas, serán retribuidos a precio de prolongación de jornada, según el precio vigente establecido en la tabla de retribuciones de la Resolución Anual de Nóminas del SES. Para el ejercicio 2024 son los siguientes.

HORAS PRESENCIALES FUERA DE GUARDIA	
Enfermero/a A.E.	18,97 €/hora
TCAEs A.E.	12,98 €/hora

7. OTRAS CONSIDERACIONES.

DIRECCIÓN DE ENFERMERÍA

- A. La inclusión en el Equipo de Atención Continuada “Mensatel” de un Hospital será incompatible con la inscripción en el Equipo de Atención Continuada “Mensatel” del otro Hospital.
- B. Las guardias de Mensatel no podrán ser realizadas en días de disfrute de vacaciones, vacaciones adicionales, libre disposición, libre disposición adicionales ni permisos oficiales, así como en períodos de incapacidad laboral temporal. Sí podrán ser realizadas en turnos libres o en días libres por compensaciones de jornada del año corriente o del año anterior.
- La coincidencia de turnos de localización como equipo de guardia de Atención Continuada “Mensatel” con turnos de trabajo ordinarios en planilla o con cualquiera de los mencionados anteriormente, está expresamente prohibida y no serán retribuidos.
- C. El tiempo mínimo de permanencia en el equipo es de 1 año.
- D. La pertenencia al Equipo Mensatel no modifica la situación administrativa del trabajador, de manera que el cese en el nombramiento como personal estatutario supone también el cese en el Equipo Mensatel. Esta pertenencia al Equipo Mensatel tampoco modifica el régimen de jornada ni el porcentaje de dedicación de la jornada ordinaria y no podrá ser tenida en cuenta como tiempo efectivamente trabajado a efectos de servicios prestados en la categoría.
- E. La renuncia al puesto en el Equipo Mensatel deberá solicitarse por escrito a la Dirección de Enfermería correspondiente con un plazo mínimo de dos meses de antelación sobre la fecha prevista, no pudiendo coincidir con el periodo estival, salvo excepciones debidamente justificadas.
- F. Durante el período estival, los miembros del equipo se comprometen a asumir la cobertura, entre todos los miembros, de los turnos de guardia descubiertos, lo que podría suponer el aumento del número de guardias de promedio al mes, no superando nunca el número de guardias que le corresponderían en los cuatro meses en los que se pueden disfrutar las

DIRECCIÓN DE ENFERMERÍA

vacaciones (junio, julio, agosto y septiembre). En caso de necesidad, se dispondrá del listado de reserva generado en esta convocatoria para dar cobertura al equipo, de forma provisional.

- G. Si alguno de los componentes del equipo Mensatel desatiende alguna de las guardias asignadas por incomunicación, por no contestar a la llamada de la Supervisora de Guardia o se negase a atender la solicitud de servicio estando de guardia, sin una causa justificada, podrá ser removido del equipo Mensatel por la Dirección de Enfermería correspondiente, siendo sustituido por la primera persona del listado de reserva. De igual manera podrá obrarse si existe reincidencia en cambios de guardia no notificados que afecten al normal funcionamiento del servicio.

En Badajoz, a 30 de enero de 2025

DIRECCION DE ENFERMERIA H.U.B.

DIRECCION DE ENFERMERIA HPS-HMI

DIRECCIÓN DE ENFERMERÍA

ANEXO I

MODELO DE SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL EQUIPO DE ATENCIÓN CONTINUADA “MENSATEL” DE LAS DIRECCIONES DE ENFERMERÍA DEL COMPLEJO HOSPITALARIO UNIVERSITARIO DE BADAJOZ.

DATOS PERSONALES Y DEL NOMBRAMIENTO			
Nombre y Apellidos:			
Categoría (que ocupa y por la que se opta en el equipo de A.C. “Mensatel”):		<input type="checkbox"/> Enfermera/o <input type="checkbox"/> TMCAE	
Unidad de destino actual:			
Hospital de destino actual:	<input type="checkbox"/> HUB	<input type="checkbox"/> HPS	<input type="checkbox"/> HMI
Tipo de Nombramiento:	<input type="checkbox"/> Fijo con destino definitivo <input type="checkbox"/> Fijo (en Reingreso Provisional) <input type="checkbox"/> Fijo (en Comisión de Servicios) <input type="checkbox"/> Fijo (Promoción Interna en la categoría) <input type="checkbox"/> Interino en plaza vacante <input type="checkbox"/> Sustituto de larga duración o Reducción de Jornada.		
PERTENENCIA AL EQUIPO DE GUARDIAS DE ATENCIÓN CONTINUADA			
¿Forma parte del Equipo de Atención Continuada “Mensatel” en la actualidad?		<input type="checkbox"/> Sí → <input type="checkbox"/> No	¿En cuál? <input type="checkbox"/> HUB <input type="checkbox"/> HPS/HMI
EQUIPO DE GUARDIAS DE ATENCIÓN CONTINUADA AL QUE SE OPTA			
Equipo de Atención Continuada “Mensatel” al que se opta en la categoría declarada:		<input type="checkbox"/> HUB <input type="checkbox"/> HPS/HMI	

En Badajoz, a ____ de _____ de 2025.

Firma:

Fdo. _____

Entregar en la Dirección de Enfermería de la que depende el Equipo de Guardias de Atención

Continuada “Mensatel” al que pretenda acceder (HUB o HPS/HMI).